

Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Educación Pública

Contenido

Introducción.....	05
--------------------------	-----------

Elementos Visuales	08
---------------------------------	-----------

Nuestro logotipo y normas adecuadas sobre la aplicación de la marca.....	09
--	----

Logotipo. Elemento iconográfico y Estructura	10
--	----

Firma tipográfica (nombre). Firma tipográfica del sitio web. Justificación gráfica y Estructura del logotipo	11
--	----

Tamaños del logotipo. Áreas de respeto.....	12
---	----

Área de respeto entre logos y Colores del logotipo	13
--	----

Escala de grises.....	14
-----------------------	----

Usos correctos de los fondos	15
------------------------------------	----

Usos incorrectos del logotipo	17
-------------------------------------	----

Ubicación del logotipo.....	18
-----------------------------	----

Marca institucional	19
---------------------------	----

Marca asociativa	20
------------------------	----

Marcas externas.....	21
----------------------	----

Colores corporativos, colores principales	22
---	----

Colores alternativos	23
----------------------------	----

Tipografías, familias principales	24
---	----

Familias secundarias	25
----------------------------	----

Tipografías usos generales.....	28
---------------------------------	----

Patrones	29
----------------	----

Presentación Power Point.....	30
-------------------------------	----

Retículas	31
-----------------	----

Señalización.....	32
--------------------------	-----------

Rotulación para diferentes áreas.....	33
---------------------------------------	----

Construcción de señalética.....	34
---------------------------------	----

Rotulación en vehículos	36
-------------------------------	----

MEP

Pasamos del:

al:

mep
Ministerio de
Educación Pública

INTRODUCCIÓN

Un Libro de Marca para el Ministerio de Educación Pública

¿Por qué un libro de marca? Porque no se trata simplemente de un cambio de “logo” del Ministerio. Se trata más bien de provocar un cambio de imagen que conlleve un cambio de identidad, un cambio de visión, un cambio de la cultura interna de la institución. Esto debe reflejarse en toda la imagen visual que proyecte el Ministerio, de manera que la imagen institucional se extienda a todas las esferas y regiones en las que el MEP está presente y, sobre todo, que esta imagen visual refleje la identidad que debe caracterizar a esta institución educativa.

Desde la propuesta de una educación en “ética, estética y ciudadanía” hemos planteado la necesidad de que el Ministerio de Educación Pública se entienda a sí mismo como una institución que está en función de la educación y, por tanto, en primer lugar, en función de sus estudiantes y de todas las niñas, niños y jóvenes que viven en este país y que deben ser, precisamente, estudiantes. En segundo lugar, el Ministerio debe estar en función de sus docentes, de las y los directores de centros educativos y de todas las personas que trabajan en los centros educativos haciendo realidad la educación costarricense en el nivel más inmediato: las aulas y los demás espacios de nuestros centros educativos.

En el documento “El Centro Educativo de Calidad como eje de la Educación Costarricense”, el Consejo Superior de Educación ha establecido lo siguiente:

Consideramos que otorgar al centro educativo de calidad la condición de eje central de la política educativa nacional y pilar esencial de la operación del sistema, es la idea-fuerza que propiciará la construcción de centros educativos con una identidad institucional más rica, con mayor autonomía relativa, capacidad de decisión y con una participación más amplia de la comunidad educativa, constituida por estudiantes, padres de familia, personal del centro educativo y miembros de la comunidad local. De esta forma, se trasciende la visión político-burocrática de la gestión educativa

y el excesivo e inútil control ejercido por ciertos mandos medios que, en no pocas ocasiones, han actuado como una losa paralizante de la creatividad, la participación y la iniciativa de los centros educativos y de sus comunidades.

Esta visión es, precisamente, la que pretendemos reflejar en el cambio de imagen impulsado desde hace algunos años en el Ministerio y que hoy se recoge y se oficializa en este Libro de Marca: la educación debe ser asumida como una responsabilidad de todos, de toda la comunidad educativa. Tan importante es el papel de los órganos de dirección – empezando por el propio Consejo Superior de Educación y pasando por las Direcciones y Oficinas Centrales del Ministerio, y sus Direcciones Regionales – como el papel de quienes asesoran, supervisan y apoyan el funcionamiento de los centros educativos. Junto a ellos, las y los directores de los centros educativos juegan un papel fundamental, lo mismo que sus docentes: son ellos quienes responsablemente deben ejercer la autoridad en los centros educativos, quienes deben sentir como propios esos centros educativos... y hacerse responsables directos por la calidad de la educación que en ellos se imparte.

Están, por supuesto, las y los estudiantes: sin ellos, no hay educación, pero su papel no puede ni debe ser un papel pasivo mediante el cual se someten a “ser educados” por sus docentes, sino un papel activo mediante el cual, con el apoyo y la guía de sus docentes y de toda la comunidad educativa, los estudiantes asumen gradualmente, de acuerdo a su nivel de madurez personal y cognitiva, la responsabilidad de ir construyéndose como las personas que desean ser. Aprender es un derecho, pero también es una responsabilidad: las y los estudiantes deben ser sujetos activos de su propio aprendizaje, de su construcción de sí mismos.

Finalmente, están las familias, pieza fundamental en este proceso de formación que trasciende al preescolar, a la escuela y al colegio: padres, madres y tutores deben asumir con responsabilidad su papel en la formación y la educación de cada niña, de cada niño y joven a su cargo. Deben contar con el apoyo responsable del sistema educativo, pero éste nunca puede entenderse como sustituto de la responsabilidad familiar. Más bien, la familia debe entender que, para el mayor aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los centros educativos, sus hijas e hijos necesitan de una constante participación familiar: necesitan saber que a su familia le importa lo que les ocurre, que están al tanto de sus estudios, que conocen sus preocupaciones y sus angustias, que comparten sus sueños y sus proyectos.

Es del conjunto de esta comunidad educativa que puede surgir un proceso educativo y formativo capaz de permitirle a cada niña, a cada niño y a cada joven que vive en nuestro país, contar con los insumos y las oportunidades para ir transformándose, gradualmente, en la persona con la que sueña ser. Estos mismos sueños surgen y maduran en medio del proceso formativo, del proceso educativo. Es, en el fondo, la construcción de su identidad personal y, de paso, la construcción de nuestra identidad colectiva como sociedad.

Todo esto debe reflejarse en el quehacer cotidiano del Ministerio de Educación Pública a todos sus niveles y en todo momento.

Por eso la imagen institucional adquiere un significado mayor que el que usualmente se le asigna: no es algo simplemente “más bonito” (aunque es muy importante que en su imagen el Ministerio despliegue el mismo sentido estético con el que busca formar a los estudiantes), sino que es algo más significativo. Se trata de los códigos comunicativos que mejor transmiten esa visión educativa que emana del propio Consejo Superior de Educación: poner a los estudiantes, a los docentes y directores, a los centros educativos, en el centro de nuestro quehacer y en el centro de nuestra reflexión.

La imagen institucional, como la visión institucional, debe reflejarse en todo lo que hacemos, tanto como ilustración del estilo de gestión educativa que impulsamos, como en cuanto a símbolo promotor de esta educación.

Leonardo Garnier Rímolo.

Ministro.

ELEMENTOS VISUALES

Nuestro logotipo

Nuestro logotipo nos identifica como Ministerio de Educación Pública ante los diferentes públicos meta con los que contamos y ante la opinión pública en general.

El logotipo es el elemento más importante de la identidad de la institución y debe aparecer en todos los materiales que se produzcan. Está compuesto por el elemento iconográfico y la firma tipográfica, estos elementos no deben ser alterados.

Normas adecuadas sobre la aplicación de la marca

- La reproducción de la marca debe ser idéntica a la forma que se ha establecido en este manual.
- Queda prohibida cualquier alteración o deformación de la marca y sus complementos, tales como: marcas institucionales y marcas asociativas.
- Toda utilización de la marca institucional en la promoción de campañas publicitarias y de comunicación, tanto con organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, debe ser supervisada por la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del MEP, para su correcta aplicación.
- Se prohíbe el uso de efectos de brillo, sombra y relieve aplicados a la marca institucional.

Logotipo

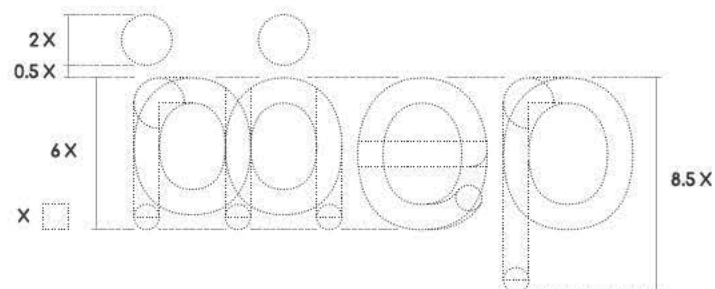


Elemento iconográfico

El elemento iconográfico está compuesto por las letras “m” “e” y “p”; según las siglas del Ministerio de Educación Pública.

Sobre la letra “m” encontramos dos círculos negros que vienen a consolidar la formación humana estilizada dada a dicha letra.

Estructura



Firma tipográfica (Nombre)

La firma tipográfica es la manera en que se representa el nombre del Ministerio de Educación Pública dentro del logotipo. Para la composición de esta firma se utilizó la tipografía "Arial Rounded MT Bold". La firma acompañará al elemento iconográfico.

Firma tipográfica del sitio web

Esta firma se deberá colocar en todos los impresos que se desarrollen para el Ministerio.

**Ministerio de
Educación Pública**

www.mep.go.cr

Justificación gráfica

A continuación se presenta la proporción que debe mantenerse en el logotipo, donde X representa una unidad común que podrá ser sustituida por un número natural cualquiera.

Estructura del logotipo



Tamaños del logotipo

El tamaño mínimo permitido para la utilización del logotipo del Ministerio de Educación Pública es de 1.6 centímetros de alto.

Ejemplo tamaño real



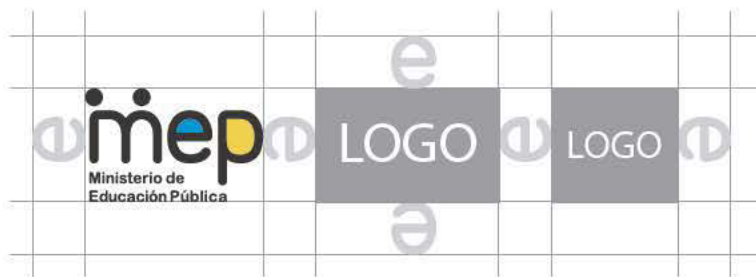
Áreas de respeto

Alrededor del logotipo debe respetar un área de protección equivalente a la altura de la letra "e" del logotipo. En esta área no se debe colocar ningún elemento gráfico (por ejemplo: texto, líneas, etc). Esta área se determina con el fin generar una mejor percepción y lectura de nuestro emblema.



Área de respeto entre logos

Cuando el logo del MEP aparece junto a otros logos debe respetarse un área de protección equivalente a la "e" del logotipo.



Colores del logotipo

Los colores del logotipo del MEP son: Celeste (Pantone: 2925 Solid Coated) Amarillo (Pantone: 123 Solid Coated) y Negro (Pantone: Black C). Preferiblemente se debe utilizar esta versión del logo.



PANTONE Black C/
Process Black U
CMYK: 0 - 0 - 0 - 100
RGB: 0 - 0 - 0
Escala de grises: K 100
Color web: #000000



PANTONE 639 C / 7460 U
CMYK: 100 - 10 - 0 - 0
RGB: 25 - 168 - 255
Escala de grises: K 60
Color web: #00A0E3



PANTONE 123 C / 115 U
CMYK: 0 - 20 - 90 - 0
RGB: 225 - 204 - 50
Escala de grises: K 30
Color web: #FFCB30

Escala de grises

Casos en los que no es posible la reproducción a color, se debe usar el logotipo en escala de grises, se utiliza para establecer comparativamente tanto el valor de la luminosidad de los colores puros como el grado de claridad de las correspondientes gradaciones de este color puro.

El logotipo en escala de grises se representa dentro de una modulación continua del blanco al negro.



Usos correctos de los fondos

Full Color

El fondo nunca debe competir con el logo ni comprometer su legibilidad. Se recomienda utilizar un fondo blanco para el logotipo del MEP. Sin embargo también se pueden utilizar los colores institucionales establecidos en este manual.



En caso de que el fondo sea una fotografía, debe utilizarse el logo a color, con un recuadro del tamaño del área de respeto en color blanco con una opacidad de 65% , siempre y cuando dicha fotografía tenga una saturación mayor de un 50%. En caso de que la saturación sea menor al 50%, debe usarse su versión full color.



Monocromático y escala de grises

En casos donde no sea posible la reproducción a color, se debe usar el logotipo en un solo color (Blanco o Pantone: 639 Solid Coated), o su versión en escala de grises (dos tintas). Queda prohibida la utilización de otros colores.

Monocromático



Dos tintas



Usos incorrectos del logotipo

A continuación se presentan algunos ejemplos del uso incorrecto del logotipo y fondos sobre los cuales se debe evitar su uso.



Ubicación del logotipo

El logotipo del MEP debe tener una posición dominante en el diseño, debe ser colocado en la esquina inferior derecha o superior izquierda, como se muestran en los ejemplos:

Ejemplo 1



Ejemplo 2



Ejemplo 3



Ejemplo 4



Marca institucional

Se refiere a la marca de la institución sin más componentes que el isotipo y logotipo. A este tipo de marca también corresponde la marca de los logos asociados, es decir, el nombre de alguna de las instancias que forman parte de la estructura organizacional del MEP, como por ejemplo: despachos, direcciones regionales, direcciones administrativas, departamentos, secciones, áreas, supervisiones, asesorías y cualquier otra instancia del MEP las cuales deben adosarse al lado derecho del logotipo separadas por una barra vertical, como se ejemplifica al final de este enunciado.

Estas entidades, por ser únicas dentro del MEP, no precisan otro distintivo más que complementar la marca institucional. Por ende, éstas no pueden expresarse oficialmente por sí solas, ni de otra forma que no sea la estipulada por norma.

Solo pueden tener logo las direcciones administrativas y regionales. Estos logos unicamente se utilizarán en comunicaciones y documentación interna del MEP. Para materiales de acceso a público externo se debe utilizar siempre el que se compone del logo del MEP una línea vertical divisoria y el nombre de la instancia.

En el caso de los centros educativos, se debe utilizar el logo actualizado del MEP en la esquina superior izquierda, y del lado derecho el escudo si existe, y si no, el que se compone del logo del MEP una línea vertical divisoria y el nombre del centro educativo.

Las marcas institucionales se utilizarán en la producción de materiales específicos en cada una de las entidades del MEP. Al crear una marca institucional se deben seguir los siguiente lineamientos: logotipo del Ministerio, separador vertical y el nombre del departamento.

Las especificaciones para el nombre de entidades son las siguientes: el nombre debe ir en la primera línea con la tipografía "Arial Rounded MT Bold" y en su segunda línea con la tipografía "Helvetica LT Std" light ambas en color negro. La supervisión de la construcción de estas marcas queda a cargo de la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas. Correo de oficina de prensa: oficinadeprensa@mep.go.cr

Muestra de estructura y creación de marca institucional



Ejemplos de marcas institucionales



Marca asociativa

Se define como asociativa a las expresiones gráficas de “marca”, de aquellas instancias que surgen al amparo y que guardan relación en su quehacer con la institución, pero funcionan en cierta medida de forma autónoma, pudiendo representarse a sí mismas en diversas iniciativas fuera de la institución. Ejemplos: IDP, CENAREC, CONESUP, centros de investigación, institutos, y otros ya existentes o que pudieran crearse posteriormente.

A esto se suman, aquellos programas, proyectos, eventos, convenios y otras acciones con marca, que formando parte de la Institución, deben su existencia a la iniciativa de quienes la componen, y que tienen como fin representarse y distinguirse dentro del Ministerio. Por ende, sólo tienen una significancia dentro de la Institución, y fuera de ella pierden validez si no van acompañadas con la marca institucional. Éstas no constituyen una marca oficial. Ejemplos: congresos, encuentros, programas, proyectos, festivales, iniciativas científicas, entre otros.

En los casos antes mencionados, estas marcas deben usarse siempre acompañadas de la marca institucional, en todos los formatos, soportes y circunstancias.

Debe ir siempre a la derecha de la marca institucional, según lo especificado por esta norma. La supervisión y aprobación de estos diseños tipográficos le corresponde a la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del MEP. Correo de oficina de prensa: oficinadeprensa@mep.go.cr

Marcas externas

Son todas las marcas externas que no guardan ninguna relación con la Institución, por lo tanto, la asociación de éstas con la marca institucional obedece sólo a fines específicos. La asociación de la marca institucional con terceros sólo será posible cuando ésta no dañe la identidad e imagen de la institución y sea autorizada por la entidad competente y para un fin específico.

Cuando exista algún conflicto con respecto a la normativa en la ubicación del logo MEP y el de una organización comercial, la ubicación del logo del MEP debe tener prevalencia.

En el caso de que se trate de otro tipo de organización sin fines comerciales que este patrocinando o colaborando con alguna acción que se debe ejecutar a través del MEP, ambas partes definirán de común acuerdo cual debe ser el orden de aparición de los logos.

Colores corporativos

La paleta básica del MEP está compuesta por una jerarquía de colores principales y alternativos.

Colores principales

Los colores principales son representativos del sentir que pretende reflejar el Ministerio de Educación Pública. El celeste representa: el entendimiento, tranquilidad y optimismo. El amarillo: la alegría, la energía y la inteligencia. El Negro: la protección y el orden. Estos colores son la base de la identidad del MEP y deben predominar en cualquier material de la institución.



PANTONE 639 C / 7460 U
CMYK: 100 - 10 - 0 - 0
RGB: 25 - 160 - 255
Escala de grises: K 60
Web: #00A0E3



PANTONE 123 C / 115 U
CMYK: 0 - 20 - 90 - 0
RGB: 255 - 204 - 50
Escala de grises: K 30
Web: #FFCB30



PANTONE Process Black C / Process Black U
CMYK: 0 - 0 - 0 - 100
RGB: 0 - 0 - 0
Escala de grises: K 100
Web: #000000

Colores alternativos

Los colores alternativos pueden utilizarse como complemento a los principales, según sea necesario, pero su uso no es imperativo.

Estos colores se pueden utilizar como “banderas” para identificar materiales desarrollados para cada público meta específico, o en diseños de los logos propios de las direcciones.

Administrativos

PANTONE: 512 C / 248 U
CMYK: 40 - 80 - 10 - 0
RGB: 162 - 84 - 147
Escala de grises: K 60
Web: #A25493

Docentes

PANTONE: 376 C / 382 U
CMYK: 40 - 0 - 100 - 0
RGB: 165 - 205 - 57
Escala de grises: K 25
Web: #A5CD39

Familia

PANTONE: 1805 C / 1795 U
CMYK: 20 - 90 - 100 - 0
RGB: 201 - 65 - 44
Escala de grises: K 70
Web: #C9412C

Estudiantes

PANTONE: 151 C / 1505 U
CMYK: 0 - 50 - 100 - 0
RGB: 246 - 146 - 30
Escala de grises: K 40
Web: #F6921E

Tipografías

La identidad visual del Ministerio de Educación Pública contempla el uso de cinco familias tipográficas, dos principales y tres secundarias.

Familias principales

Arial

Tipografía funcional, simple y muy versátil.

Arial

Arial Rounded MT Bold

Esta tipografía puede ser empleada en títulos y subtítulos así como en materiales promocionales.

Arial Rounded MT Bold

Familias secundarias

Times New Roman

Se utiliza como apoyo principalmente para textos extensos, en libros o folletos.

Times New Roman

Confortaa

Esta tipografía será utilizada en textos amplios así como titulares o materiales promocionales.

Confortaa

Trebuchet MS

Esta tipografía será utilizada en el portal web del Ministerio de Educación Pública gracias a su clasificación como tipografía web.

Trebuchet MS

Arial

Regular

BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&()+{}|:~',<>?

Italic

*BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&()+{}|:~',<>?*

Bold

**BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&()+{}|:~',<>?**

Bold Italic

***BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&()+{}|:~',<>?***

Black

**BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&()+{}|:~',<>?**

Arial Rounded MT Bold

Regular

BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&()+{}|:~',<>?

Times New Roman

Regular

BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?

Bold

**BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?**

Italic

*BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?*

Bold Italic

***BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?***

Comfortaa

Regular

BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?

Thin

BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?

Light

BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?

Bold

**BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?**

Trebuchet MS

Regular

BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?

Bold

**BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?**

Italic

*BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?*

Bold Italic

***BOOKABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890-!@#%&'()*+{}|:~";',<>?***

Tipografías usos generales

Titulares principales

Se utilizará la tipografía:
Primer renglón

Arial Rounded MT Bold

Segundo renglón

Arial Regular

Titulares secundarios

Se utilizarán las tipografías:
Institucional y docentes

Arial Regular

Público Joven

Comfortaa Bold

Cuerpo del texto

Se utilizarán las tipografías:

Arial Regular

Comfortaa Regular

Cuerpo del texto en materiales extensos

Se utilizará la tipografía:

Times New Roman

Titulares en web

Se utilizarán las tipografías:

Trebuchet MS Regula

Trebuchet MS Bold

Contenidos en web

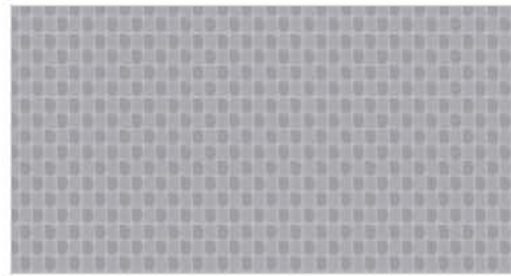
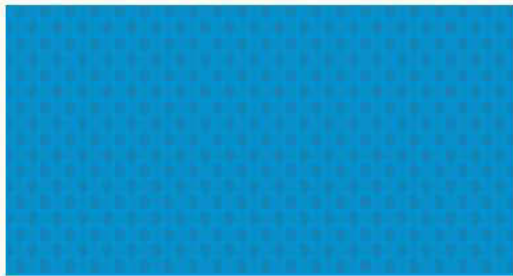
Se utilizará la tipografía:

Arial Regular

Patrones

El patron han sido creado para fortalecer la imagen gráfica del MEP. Se pueden utilizar como otro elemento de diseño, principalmente para fondos.

Está hecho a una tinta, con variaciones de color azul corporativo o escalas dentro del color negro. Queda prohibido mezclar el uso de ambos colores, dentro del patron en un solo documento.



Presentación de PowerPoint



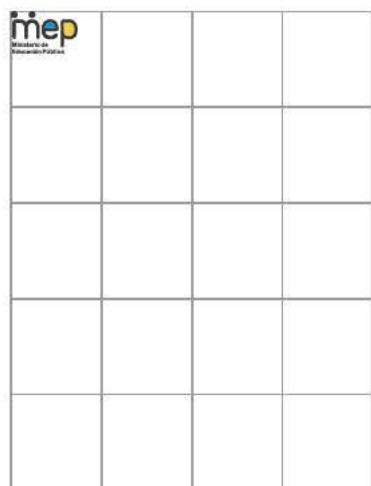
Retículas

Las retículas son divisiones del espacio de diseño para organizar los elementos gráficos. El uso de las mismas facilitan el proceso de diseño y conservan coherencia entre el material del Ministerio.

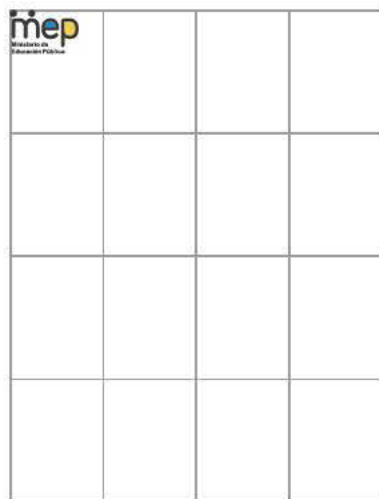
Retículas para logotipo oficial.

Éstas retículas están compuestas por 4 ó 5 filas y columnas, ambas generan un dinamismo a nivel visual, la cantidad de columnas puede variar según la complejidad del diseño.

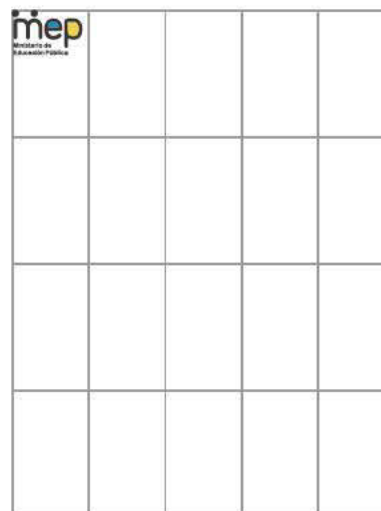
Retícula 4 x 5



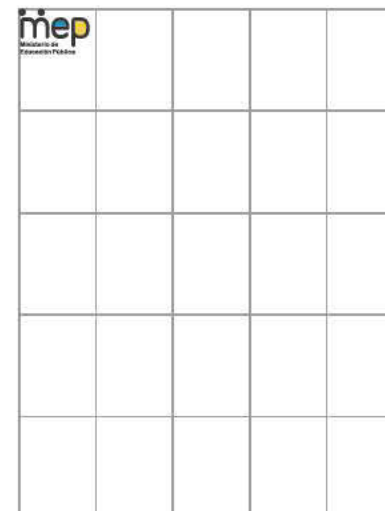
Retícula 4 x 4



Retícula 5 x 4



Retícula 5 x 5



SEÑALIZACIÓN

Rotulación para diferentes áreas

Muestras de señaléticas

Consejos para producción:

Nota: la producción de este material y los acabados se deben adaptar al presupuesto estipulado por el departamento encargado.

- Diseño: Lineamientos básicos establecidos en el manual de marca, logotipo del MEP, información que deba llevar el material, imágenes (texturas), ilustraciones o patrones (Pág. 27).
- Sustrato (material): vinil adhesivo, este se colocará sobre alguno de los materiales resistentes que hay en el mercado como por ejemplo.
 - Coroplast: Lamina de polietileno corrugado o cartón plástico.
 - Acrílico: plástico resistente y sólido
 - PVC:
- Modo de color: CMYK.
- Tipo de impresión: Digital (plotter de impresión).
- Dimensiones del material: 22 x 8.5 pulgadas.
- Refilado: no.
- Troquel (corte con forma específica): sí.
- Especificaciones extra: opcional.



Construcción de señalética

A la hora de construir una señalética se debe de tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

El texto que se vaya a colocar en la señalética deberá de estar conformado por las fuentes establecidas en el libro de marca. Por ejemplo la palabra "información", será dividida de la siguiente manera: "infor" y "mación", siempre que trabajemos un texto para señalética la primera parte del texto deberá ser escrita con la tipografía: Arial Rounded MT Bold y la segunda parte con la tipografía: Arial Regular.

Muestra de estructura y creación de una señalética



Muestra de estructura y creación de una señalética para oficinas

- La medida de 1.38 pulgadas representa "x" siendo esta la altura de la letra "e" del logotipo
- 1.38" se utiliza para marcar las distancias tanto en el área donde se encuentra el logo como en la parte donde encontramos el texto de la oficina

La línea blanca que separa los colores: azul y amarillo deberá de tener un grosor no menor a 15 puntos

- El texto que forma parte de la señalética se compone de 2 líneas de texto la primera deberá ser escrita con la tipografía: "Arial Rounded MT Bold" y la segunda con "Arial Regular" ambas líneas de texto deberán de tener un máximo de 105 puntos en su escritura
- La segunda línea de texto deberá tener un interlineado de 90pts
- La caja con el texto debe quedar centrado dentro de espacio posterior al texto

Muestra de estructura y creación de una señalética de baños

- La línea blanca que separa los colores: azul y amarillo deberá de tener un grosor no menor a 15 puntos
- El texto debe de quedar centrado dentro del margen delineado con rojo

- El ícono o elemento que forma parte de la señalética no deberá superar las 4.5 pulgadas de alto
- Este también deberá de estar centrado dentro del espacio posterior al texto

Rotulación en vehículos

La flotilla vehicular del Ministerio debe identificarse con los elementos de identidad propuestos en este manual.

Automóviles

En el caso de estos, se recomienda utilizar el logotipo en su versión original, sin embargo esto dependerá del color del vehículo. El logotipo debe contrastar con el color del vehículo. Este deberá colocarse en las dos puertas delanteras y el número del vehículo ubicado en el extremo trasero del auto.

Pick-ups

El logotipo debe ubicarse en las puertas delanteras del vehículo así como en la parte trasera de los mismos.

Todos los vehículos deben exhibir el número de código en el extremo de la carrocería.

Vehículo Blanco

Los vehículos blanco o gris claro se les permite utilizar el logotipo en su versión original (a color)



Vehículos de Color:

Vehículos de color oscuro deben llevar el logotipo en blanco con el fin de obtener mayor contraste.

Opción 1. Logotipo vaciado en blanco.



Opción 2. Logotipo en blanco, con fondo de letra de color.



Pick-ups



Opción 1. Logotipo vaciado en blanco.



Opción 2. Logotipo en blanco, con fondo de letra de color.



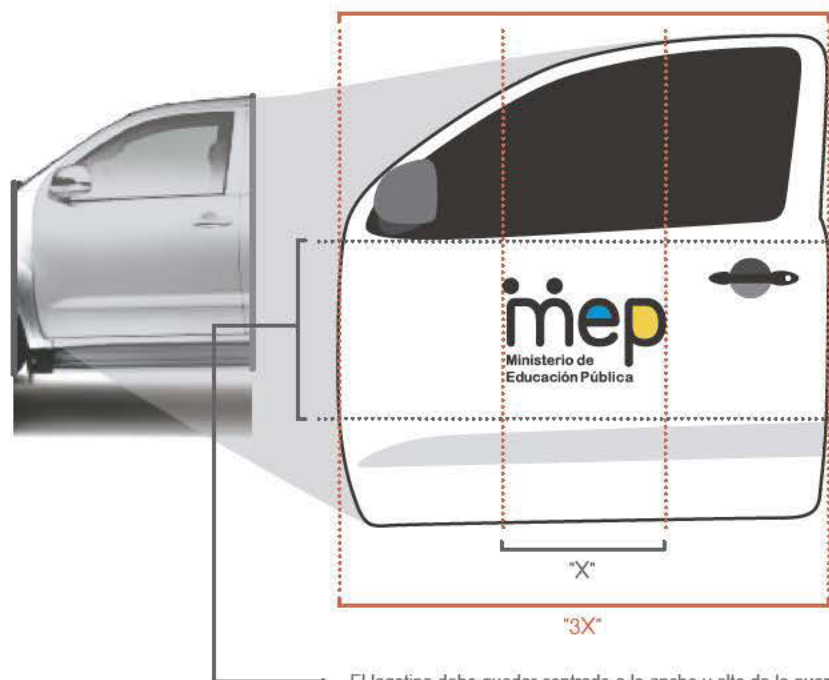
Consejos para producción:

Nota: la producción de este material y los acabados se deben adaptar al presupuesto estipulado por el departamento encargado.

- Diseño: Lineamientos básicos establecidos en el manual de marca, logotipo del MEP, enunciados laterales y traseros: "USO OFICIAL" y número de flotilla.
- Sustrato (material): vinil adhesivo.
- Modo de color: en este caso utilizaremos viniles de los colores corporativos del MEP.
- Tipo de impresión: Digital (plotter de corte).
- Refilado: no.
- Troquel (corte con forma específica): sí, en este caso el plotter posee una pequeña cuchilla que corta los contornos de las letras a la perfección.
- Especificaciones extra: Contactar un proveedor de viniles para que por medio de este se puedan producir los materiales con los colores institucionales del Ministerio.

Medidas en proporciones equivalentes

Logotipo en puertas delanteras



El logotipo debe quedar centrado a lo ancho y alto de la puerta. Para obtener la medida proporcional del logotipo en relación con la superficie de la carrocería de la puerta, es necesario realizar el siguiente cálculo:

- Para establecer la medida proporcional del logotipo sobre la superficie de la puerta, llamaremos a la puerta "3X", siendo "X" la medida del logo.
- Procedimiento:
 - Se divide la medida del ancho de la puerta del vehículo en 3.
 - El resultado obtenido corresponderá al ancho del logotipo que deberemos de utilizar.

Rotulación lateral pick-up

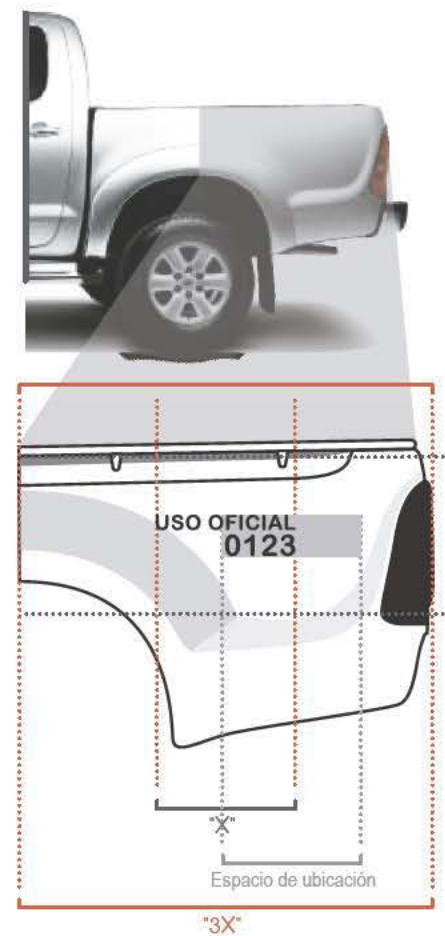
En el enunciado lateral, los números de flotilla deberán medir la mitad de lo que mide la palabra: "USO OFICIAL"



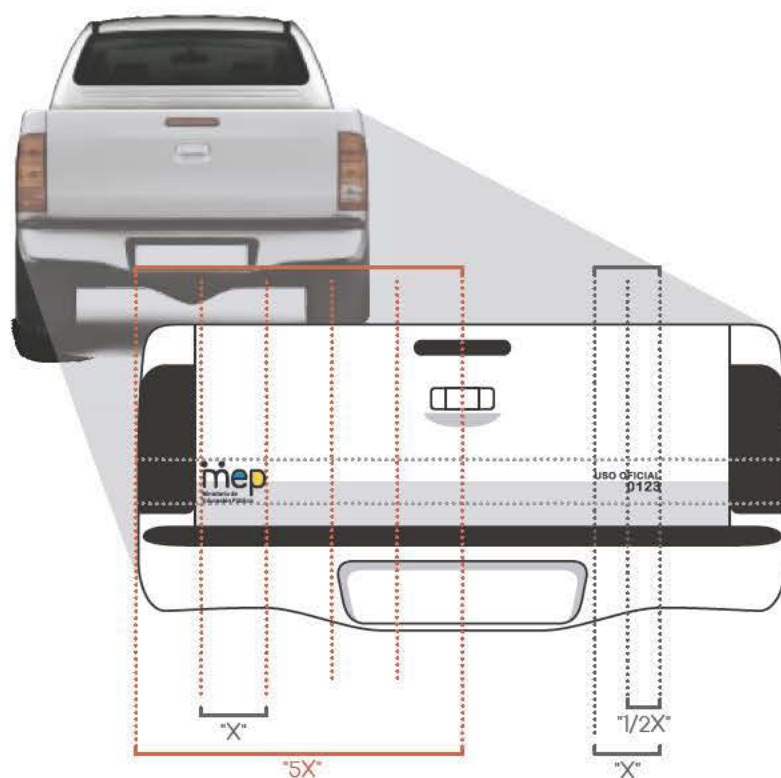
Para obtener la medida proporcional del logotipo en relación con la superficie de la carrocería en la parte lateral del pick-up, es necesario realizar el siguiente cálculo:

Procedimiento:

- Se toma la medida
- Se divide en tres partes iguales, siendo esta la medida del ancho del enunciado para nuestro lateral.



Rotulación trasera pick-up

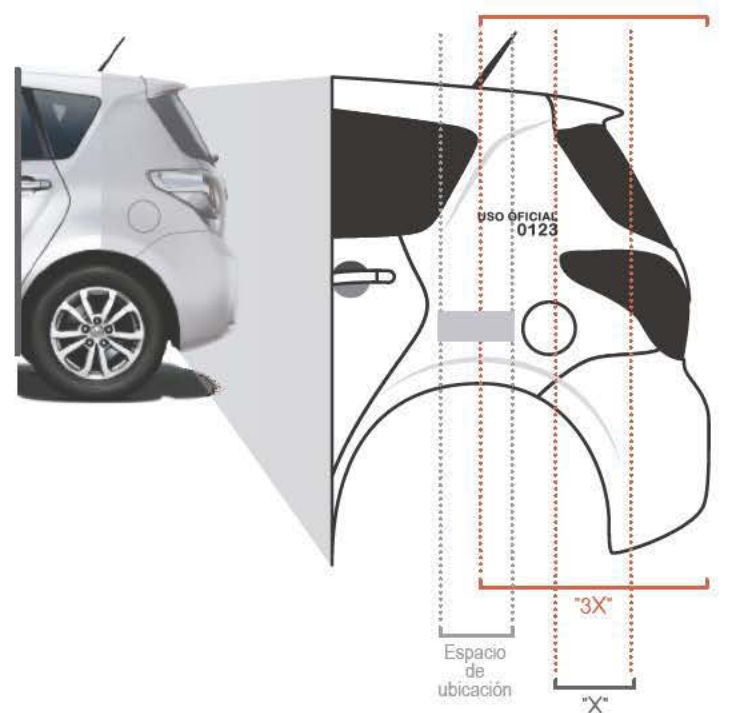


Para obtener la medida proporcional del logotipo en relación con la superficie de la carrocería en la parte trasera del vehículo, es necesario realizar el siguiente cálculo:

Procedimiento:

- Se toma la medida
- Se divide en cinco partes iguales, siendo esta la medida del ancho del logotipo para nuestra trasera

Rotulación lateral otros vehículos

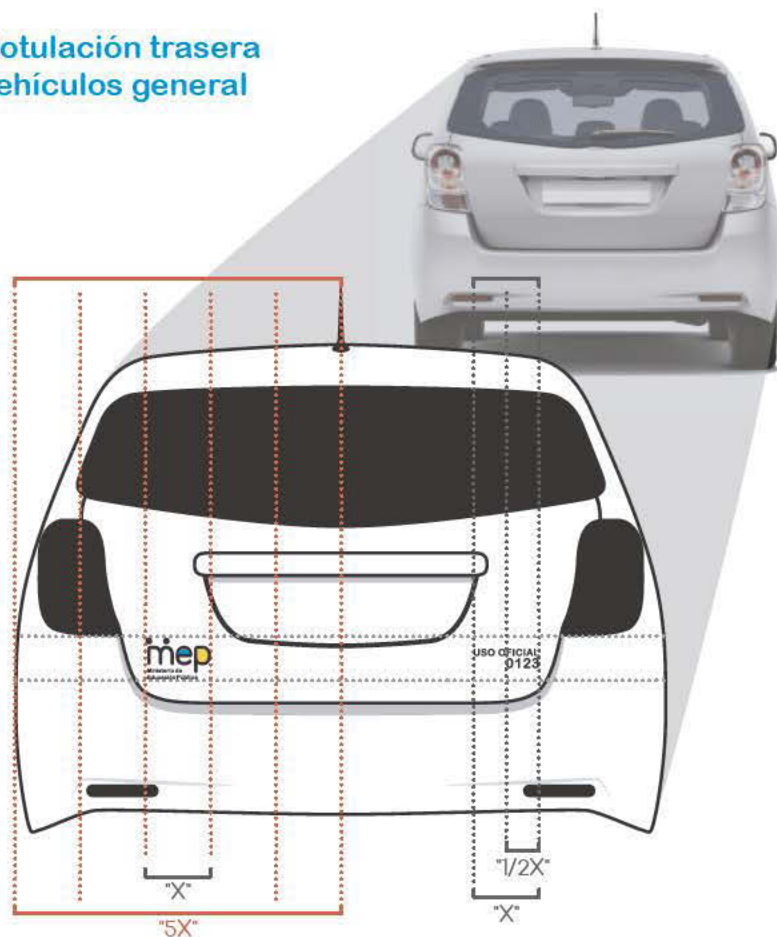


Para obtener la medida proporcional del logotipo en relación con la superficie de la carrocería en la parte lateral del vehículo, es necesario realizar el siguiente cálculo:

Procedimiento:

- Se toma la medida
- Se divide en tres partes iguales, siendo esta la medida del ancho del enunciado para nuestro lateral.

Rotulación trasera vehículos general



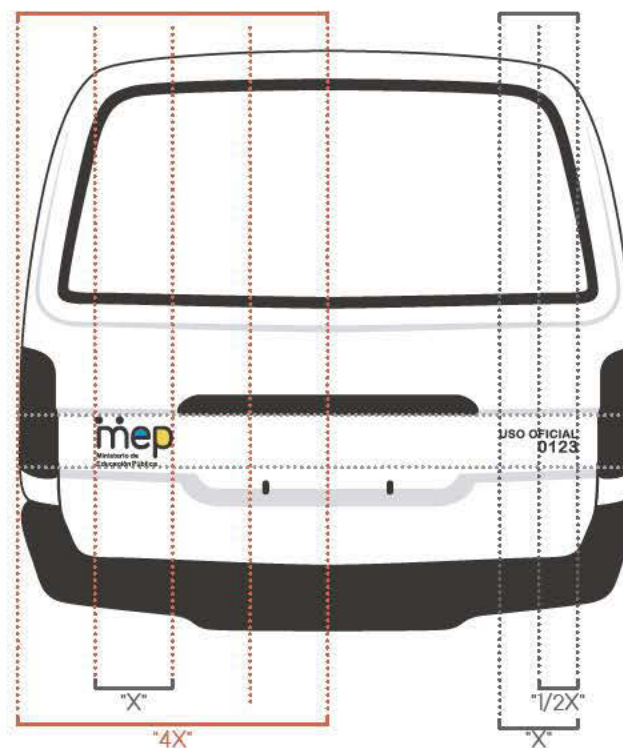
Para obtener la medida proporcional del logotipo en relación con la superficie de la carrocería en la parte trasera del vehículo, es necesario realizar el siguiente cálculo:

Procedimiento:

- Se toma la medida
- Se divide en cinco partes iguales, siendo esta la medida del ancho del logotipo para nuestra trasera.

La medida "X" que obtuvimos proporcional a la parte trasera del vehículo es la misma que se aplica al enunciado "USO OFICIAL", al igual el número el número de flota equivale a la mitad de esta

Rotulación trasera microbus



Para obtener la medida proporcional del logotipo en relación con la superficie de la carrocería en la parte trasera del vehículo, es necesario realizar el siguiente cálculo:

Procedimiento:

- Se toma la medida
- Se divide en cuatro partes iguales, siendo esta la medida del ancho del logotipo para nuestra trasera.

La medida "X" que obtuvimos proporcional a la parte trasera del vehículo es la misma que se aplica al enunciado "USO OFICIAL", el número de flota equivale a la mitad de esta

- 
- Apartado Postal: 10087-1000, San José Costa Rica
 - Mail: oficinadeprensa@mep.go.cr

www.mep.go.cr